

**CERTIFICADO DE PLENA POSESIÓN DEL TERRENO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO PARA SU ADAPTACIÓN COMO CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAYORES DE 50 AÑOS.**

**PROVINCIA:** Cuenca.

**LOCALIDAD:** Motilla del Palancar.

**PROYECTO:** Obras para la reforma integral del edificio para su adaptación como Centro de Día de Atención a personas con discapacidad intelectual grave y Centro de Día para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años.

**REDACCIÓN DEL PROYECTO:** D. Antonio Garrido Martínez (Qubo Arquitectura, S.L.P.).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.871.870,00 € (un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta euros) IVA 21% incluido, que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto sin IVA (21%): 1.547.000,00 €
- IVA al 21%: 324.870,00 €

D<sup>a</sup> Natividad Zambudio Rosa, titular de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6. p) del Decreto 86/2019, de 16 de julio de 2019 (D.O.C.M. nº 141, de 18 de julio), de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, al objeto de que por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca y por el Arquitecto redactor del Proyecto Básico y de Ejecución, se realice el Replanteo Previo de las obras de referencia,

**CERTIFICA:**

**La plena posesión y la disposición real de los terrenos necesarios** para la normal ejecución del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución para la reforma integral del edificio para su adaptación como centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual grave y centro de día para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años.

Lo que así hago constar a los efectos de su unión al Acta de Replanteo Previo, según dispone el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

